

B O P

Ciudad Real



Número 122

miércoles, 27 de junio de 2018

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Incoación de expediente a instancia de UTE SSG Digamar para ampliación de superficie para depósito de ambulancias y oficina administrativa sin atención al público.....4463

ALDEA DEL REY

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de un Operario de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de oposición libre.....4464

CARACUEL DE CALATRAVA

Aprobación del padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales, segundo trimestre 2018.....4466
Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.....4467

CARRIÓN DE CALATRAVA

Delegación de funciones de la Alcaldía desde el 1 al 9 de julio de 2018, ambos inclusive.....4468

POBLETE

Constitución de Mesa de Contratación Permanente.....4469

SANTA CRUZ DE MUDELA

Proceso de elección de Juez de Paz titular.....4471

SOCUÉLLAMOS

Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2018.....4472

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PUERTOLLANO - NÚMERO 2

Expediente de dominio, exceso de cabida 794/2015 a instancias de María de las Nieves Cuesta Gallego.....4473



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente incoado a instancia UTE SSG Digamar, al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de ampliación de superficie para depósito de ambulancias y oficina administrativa sin atención al público, en local sito en calle Av. de las Bodegas, 44 de esta ciudad. Expte. 394/2018-URB.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, a 25 de junio de 2018.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Antonio Rubén Cano Marín.

Anuncio número 2031

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de un Operario de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo el sistema de oposición libre, y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de abril de 2018, con rectificación de errores en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de abril de 2018 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Reg. Entrada</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
387	Muñoz López	Juan Esteban
390	González Barba	Miguel Ángel
391	González Camacho	Carlos Javier
396	López Barrera	Juan Francisco
409	Laguna Caja	Manuel
413	Céspedes Ciudad	Marcelino
418	Alcaide Mora	Javier
429	Oviedo Sobrino	Teresa
435	Barba Núñez	Juan Francisco
437	Ciudad Barba	Francisco Javier
428	Molina Ureña	Jesús
443	Calvo Molina	Óscar
445	García Zapata	Israel
469	Espejo Sánchez	Jesús
499	Morote Álvarez	María Teresa
500	Rodríguez Rabadán Alhambra	Diego
503	Luque Merina	Rafael Ángel

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo. Publicar la referida lista en el en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina la Base 5ª de las Bases reguladoras del proceso, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento."

En Aldea del Rey, a 25 de junio de 2018.-El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 2032

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede a la publicación mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales segundo trimestre 2018, aprobado por resolución del Alcalde de fecha 15 de junio de 2018.

Contra las liquidaciones contenidas en dicho padrón, y a tenor de lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/85, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 15 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2033

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente la cuenta general de esta entidad, por la comisión especial de estudios de cuentas, en fecha de 22 de junio de 2018, correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de presentarse en el Registro municipal deberá hacerse desde las 9 a las 15 horas.

Caracuel de Calatrava, a 25 de junio de 2018.-El Alcalde, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2034

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Teniendo previsto ausentarme de la localidad los días del 1 al 9 de julio de 2018, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En el día de hoy, acuerdo:

1º). Delegar en la 1ª. Teniente de Alcalde, María Carmen-Lourdes Sobrino Naranjo, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante mi ausencia.

2º). Notificar este acuerdo a la interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Carrión de Calatrava, a 25 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Ana María López Rodríguez.

Anuncio número 2035

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE ANUNCIO

Constitución Mesa de Contratación Permanente.

El Pleno del Ayuntamiento de Poblete, en sesión de 28 de marzo de 2018, ha adoptado acuerdo de constitución de Mesa Permanente de Contratación, de conformidad con el artículo 326 y el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo determina en los artículos 21 y 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la segunda parte dispositiva del acuerdo por el que se acuerda publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia, adjunto se inserta contenido literal del acuerdo en su parte dispositiva, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

“Primero.- Constituir la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Poblete, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos que celebre esta Entidad Local, y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, salvo en los procedimientos en los que es potestativa su constitución (es potestativa la constitución de la mesa en los procedimientos negociados en los que no sea necesario publicar anuncios de licitación, salvo que se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia en el que será obligatoria la constitución de la mesa y en los procedimientos abiertos simplificados para la adjudicación de contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual).

Segundo.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

- Presidente: Concejal Delegado de Servicios Públicos Básicos.
- Vocales (4):
- El Arquitecto Técnico Municipal.
- Administrativo designado en funciones de adjunto a Intervención.
- Secretario Interventor de la Corporación.
- Administrativo designado en funciones de adjunto a Secretaría.

Teniendo en cuenta la carencia de personal municipal adecuado para desempeñar la Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente, por lo que el/la Secretario-Interventor/a, desempeñará un doble papel:

- Vocal, con voz y voto.
- Secretario del órgano colegiado.

A las reuniones de la Mesa de Contratación Permanente se podrán incorporar, previo acuerdo de la misma y a solicitud de su Presidente, los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuarán con voz, pero sin voto.

Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario, y el vocal que tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



En lo no previsto expresamente en el presente acuerdo con relación al régimen de funcionamiento de la Junta de Contratación, se aplicarán con carácter subsidiario, los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Trasladar el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los designados”.

En Poblete, a 25 de junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 2036

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA**

Doña Gema García Mayordomo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, hago saber:

Que con fecha en registro de entrada de 06-06-18 número 1864, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, interesa al Ayuntamiento el inicio de procedimiento para propuesta del Juez de Paz titular de esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Anuncio número 2037

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de mayo de 2018, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2018, en cumplimiento del artículo 91 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Personal Laboral: Agente de Desarrollo. Una vacante.

Socuéllamos, 22 de junio de 2018.- La Alcadesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 2038

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PUERTOLLANO - NÚMERO 2

N.I.G.: 1307141120150020018.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 794/2015.

Procedimiento origen: Sobre otras materias.

Demandante: María de las Nieves Cuesta Gallego.

Abogada: Claudia López de Gregorio.

Demandado: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Damián Cuchillo Castillo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 794/2015 a instancias de doña María de las Nieves Cuesta Gallego expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa en la villa de Brazatortas en su plaza José Antonio, hoy Plaza de la Constitución, señalada con el número trece, de dos plantas, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, que consta en el Registro de la Propiedad, y no se corresponde con la realidad, teniendo en realidad una superficie total de 253 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1470, libro 60, folio 89, finca registral 4105.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puertollano, a 3 de octubre de 2016.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 2039